

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87296 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

LUIS FERNANDO MORALES LEMA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar angel∕mejía amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201600028-01
RADICADO INTERNO:	87296
RECURRENTE:	LUIS FERNANDO MORALES LEMA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS
	DE PENSIONES Y CESANTIA
	PROTECCION S. A.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA
	DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferidațel 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUIS FERNANDO MORALES

LEMA.

SECRETARIA